



RESOLUCIÓN N° 0523

NEUQUÉN, 05 SEP 2011

VISTO:

El Registro N° 6187/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - originado en el Formulario de Traslado iniciado por el agente BILBAO JORGE OSCAR - L.P.N° 4960; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente BILBAO JORGE OSCAR - L.P.N° 4960 solicita el traslado desde el Área Técnico Constructiva - Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Hábitat a la Dirección General de Espacios Públicos - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura;

Que se encuentra con la autorización de la áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente BILBAO JORGE OSCAR antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado.

ARRESTE...
Directora de Vinculación
Dr. Aspal. de Normas de...
Subsecretaría de...



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT Y EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente, a partir de su notificación, al agente - - - - - BILBAO JORGE OSCAR - L.P.Nº 4960 - D.N.I.Nº 13.968.520 - Clase 1961 - Categoría 24 (veinticuatro), desde el Área Técnico Constructiva - Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Hábitat a la Dirección General de Espacios Públicos - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 0018/97. (Código de Imputación 2-E-1-0-1).

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la - - - - - Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, deseese a la - - - - - Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.

ES COPIA

ADPSTECOD...
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administración de los Recursos Humanos
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) YANES
GAMARRA

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1838
Fecha: 16, 09, 2011